

Anexo Número 152.

Resúmen de los Decretos y Acuerdos del H. Congreso.

Asuntos.	XXX Congreso.		XXXI Congreso.	
	DECRETOS.	ACUERDOS.	DECRETOS.	ACUERDOS.
Autorización al Ejecutivo.....	2	2		
Aprobación de cuentas del Tesorero del Estado..		2		2
Aprobación de cuentas municipales.....		2		2
Apertura de sesiones.....	5		5	
Aprobación de concesiones y contratos.....	33		14	
Admisión de renunciaciones.....	4		5	
Aprobación de Límites Municipales.....			1	
Adiciones constitucionales.....				1
Conmutaciones de pena concedidas.....		8		6
Conmutaciones de pena negadas.....		19		17
Clausura de sesiones.....	5		5	
Convocatorias.....	3		3	
Diversos.....	1	1	1	3
Declaraciones de funcionarios.....	3		2	
Exención de impuestos.....		2	1	
Exámenes de alumnos.....		2		1
Habilitación de edad.....		5	1	1
Licencias.....	1	1	1	
Leyes de Instrucción y sus reformas.....	3		1	
Leyes de Hacienda.....	7		6	
Leyes diversas.....	2			
Mercedes de aguas concedidas.....		21		14
Mercedes de aguas negadas.....		1		
Matriculas de alumnos.....		2		4
Mercedes de Notarios Públicos.....				1
Prórroga para construir obras hidráulicas.....		1		
Reformas constitucionales.....	1	2	2	3
Reformas de otras leyes y decretos.....	3		1	
Sumas.....	73	71	49	55

Documento X.

GOBIERNOS INTERINOS.

Anexo Número 153.

BERNARDO REYES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

“NUM. 40.—El XXX Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

“Primera. Se concede al C. Gobernador Constitucional General Bernardo Reyes, la licencia que solicita para salir del Estado, á fin de que pueda ocuparse de asuntos del servicio público.

Segunda. Se nombra Gobernador interino al C. Lic. Pedro Benítez Leal para que desempeñe el cargo durante la ausencia del propietario.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos.—*Rafael Garza Cantú*, Diputado Presidente.—*Virgilio Garza*, Diputado Secretario.—*C. Madrigal*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Enero 23 de 1900.—*B. Reyes*,—*Ramón G. Chàvarri*, Secretario.

Anexo Número 154.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Circular.

Por licencia que me concedió el H. Congreso del Estado para separarme temporalmente del despacho de este Gobierno, hoy he entregado el mismo al C. Lic. Pedro Benítez Leal nombrado para sustituirme.

Me honro en participarlo á Ud. protestándole mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 23 de Enero de 1900.—*B. Reyes*.

Anexo Número 155.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Circular.

La Legislatura del Estado tuvo á bien conceder licencia al Gobernador Constitucional del mismo C. General Bernardo Reyes, para separarse temporalmente del despacho.

Al tener la honra de participarlo á Ud., le manifiesto que nombrado por la misma Legislatura para sustituirlo interinamente, hoy previas las formalidades establecidas he tomado posesión de mi cargo.

Protesto á Ud. mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 23 de Enero de 1900.—*Pedro Benítez Leal.*

Anexo Número 156.

Secretaria de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.—México 24 de Enero de 1900.

En atención á los méritos, patrióticos servicios y honrosos antecedentes que en usted concurren, el Señor Presidente de la República ha tenido á bien nombrarlo con esta fecha, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Lo que tengo la satisfacción de comunicar á Ud. á fin de que, si acepta el nombramiento, se sirva concurrir mañana á las doce del día, al Salón de Embajadores, para prestar la protesta de ley.

Reitero á Ud. las seguridades de mi muy distinguida consideración y las de mi personal aprecio.—*Mariscal.*—Señor General Don Bernardo Reyes, etc., etc., etc.—Presente.

Anexo Número 157.

República Mexicana.—Ejército Nacional.—General de Brigada.

Por la estimable nota de Ud. fecha de hoy, girada por la Sección de Cancillería, bajo el número 1,778, he quedado impuesto de que el C. Presidente de la República, ha tenido á bien hacerme la alta honra de nombrarme Secretario de Guerra y Marina, cuyo nombramiento acepto, agradeciendo la confianza que en mí se deposita.

Pido á Ud. atentamente, lo exprese así al Señor Primer Magistrado de la Nación, manifestándole que pasaré á hacer la protesta de ley, á las doce del día de mañana, según se sirve prevenírmelo; y diciéndole además que en ese elevado puesto, á que me lleva la consideración con que me distingue, en cumplimiento de mis honrosos deberes, procuraré hacerme digno, con todo el empeño de que soy capaz, apurando mis aptitudes y energías, en bien del Ejército y de la Armada Nacionales.

Protesto á Ud. las seguridades de mi afectuosa consideración.

Libertad y Constitución. México, Enero 24 de 1900.—*B. Reyes.*—Al C. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Presente.

Anexo Número 158.

PEDRO BENITEZ LEAL, Gobernador Constitucional interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

“NUM. 21.—El XXXI Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

Primero.—Se concede al C. Gobernador interino Lic. Pedro Benítez Leal, la licencia que solicita por el tiempo necesario para atender asuntos de interés particular.

Segundo.—Se nombra Gobernador interino al C. Ingeniero Manuel G. Rivero, para que desempeñe el cargo durante la licencia concedida al C. Lic. Pedro Benítez Leal.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos dos.—*Virgilio Garza*, Diputado Presidente.—*E. Ballesteros*, Diputado Secretario.—*Rafael G. Fernández*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Agosto 19 de 1902.—*P. Benítez Leal.*—*Ramón G. Chàvarri*, Secretario.

Anexo Número 159.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Circular.

Por licencia que me concedió el H. Congreso del Estado para separarme temporalmente del despacho de este Gobierno, hoy he hecho entrega de mi cargo al Sr. Ingeniero Manuel G. Rivero, nombrado por la misma H. Legislatura para sustituirme.

Me honro en participarlo á Ud. protestándole mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Agosto 20 de 1902.—*Pedro Benítez Leal.*

Anexo Número 160.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Circular.

La Legislatura del Estado tuvo á bien conceder licencia al Gobernador Constitucional interino del mismo C. Lic. Pedro Benítez Leal, para separarse temporalmente del despacho.

Al tener la honra de participarlo á Ud. le manifiesto, que nombrado por la expresada Legislatura para sustituirlo interinamente, hoy previas las formalidades establecidas he tomado posesión de mi cargo.

Protesto á Ud. mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Agosto 20 de 1902.—*Manuel G. Rivero.*

Anexo número 161.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Circular.

Hoy he hecho entrega al Gobernador Constitucional interino del Estado, Sr. Lic. Pedro Benítez Leal, del despacho del Poder Ejecutivo del mismo, que estuvo á mi cargo interinamente por licencia á él concedida.

Tengo la honra de decirlo á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. Monterrey, 17 de Noviembre de 1902.—*Manuel G. Rivero.*—Al C.